



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3036

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Aprueba convenio con Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- Convenio de Formación descentralizada de Especialistas, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Cabrero y Servicio de salud de Biobío con fecha 12.11.2024.
- Que el objetivo de este convenio es dar formación de especialidad de Psiquiatría a Dr. Alejandro Molina Pantoja.

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Universidad Católica de la Santísima Concepción con fecha 12.11.2024 sobre "Convenio de Formación Descentralizada de Especialistas"
- Dejase constancia que convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE"



MARCO BUCAREY ZAGAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA (S)

SRP./ MBZ./CFM./BLB./VSV. / RCHT. /rcht

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo





**CONVENIO DE FORMACIÓN DESCENTRALIZADA DE ESPECIALISTAS
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

En Concepción, a 12 de noviembre de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.151.002-6, representado por su Alcalde **MARIO GIERKE QUEVEDO**, cédula de identidad N° 14.030.960-5, ambos domiciliados en Las Delicias N° 355, Comuna de Cabrero, Ciudad de Cabrero, en adelante "**la I. Municipalidad de CABRERO**", por una parte y, por la otra la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**, Rol Único Tributario N° 71.915.800-5, representada por el Rector **SR. CRISTHIAN RODRIGO MELLADO CID**, cédula de identidad N° 13.306.696-9, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante "**La Universidad**", por la otra, se ha convenido lo siguiente:

- 1º** Que el Ministerio de Salud ha decidido impulsar un Programa de Formación de Médicos Especialistas para la Red, cuyo objetivo primordial es contribuir a aumentar su capacidad resolutive.
- 2º** Que la Universidad se compromete a ingresar a los profesionales a que se refiere este convenio a sus programas regulares pertinentes a la respectiva especialidad, cuyas características y contenidos han sido definidos en conformidad con sus facultades y requisitos académicos.
- 3º** Que el referido programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 574 de fecha 03 de marzo de 2017, del Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud, para el año 2017.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: La entrega por parte de la Universidad Católica de la Santísima Concepción de un Programa de Formación de Especialistas, dirigido a los profesionales que se identifican en el punto Séptimo de este instrumento, en la especialidad, duración y periodo que en cada caso se señala.

SEGUNDO: La **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO** a través de su Departamento de Salud Municipal, se compromete a otorgar las facilidades horarias para que los profesionales- funcionarios en proceso de formación, desarrollen las actividades curriculares propuestas en el referido Plan de Estudios Universitarios.

TERCERO: El Programa será dictado por docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y su equipo de profesionales especializados, en las materias incluidas en el Plan de estudio vigente de cada especialidad.

CUARTO: La Universidad enviará un informe del resultado de la formación, al término del año académico a la **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, en el que constará con al menos nombre completo, cédula de identidad, especialidad y resultado académico obtenido por los profesionales funcionarios en formación. Además, dentro de 30 días corridos desde su ocurrencia, deberá informar las renunciaciones, reprobaciones, postergaciones, eliminaciones u otras circunstancias que afecten la formación del especialista, de que trata este convenio.

QUINTO: En caso de licencias médicas prolongadas que produzcan una interrupción de la formación, y los respectivos aranceles hayan sido pagados por La **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, la Universidad cumplirá con la formación con posterioridad al cierre del programa académico respectivo, sin que por ello se cobre aranceles adicionales a los que ya pagados.

SEXTO: A su turno, La **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, se compromete por este mismo convenio a que una vez que se encuentre completamente tramitada la resolución que lo aprueba y, que la Universidad haya hecho presentación de la correspondiente factura emitida por ella, a pagar directamente a la Universidad Católica de la Santísima Concepción por cada participante en el Programa de Especialización, en forma íntegra y oportuna, un arancel anual **2024** de **\$9.639.091**. (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil noventa y un peso), valor que incluye matrícula anual, reajustado en los próximos años de acuerdo con la ASOFAMECH. Si hubiere diferencia con el valor total del arancel universitario, esa diferencia será asumida por cada participante.

SÉPTIMO: El Profesional en calidad de Becado, especialidad en Psiquiatría Adultos, duración 6 semestres, periodo que comprende costo del arancel anual, es el siguiente:

1.- Dr. Alejandro Molina Pantoja, cédula de identidad N.º 18.146.218-3, quien inició su formación en el Programa de Formación de Especialista en Psiquiatría Adultos con fecha 06-05-2024 y finaliza el 06-05-2027.

OCTAVO: Atendido que la formación de especialistas tienen una duración máxima de tres años académicos, y que, respecto de los estudiantes, debe ser impartida desde el principio a fin por la misma casa universitaria, y que una vez cumplidos todos los requisitos estudiantiles, debe dar la calidad de Especialista, el presente convenio se encontrará vigente a contar **del 06 mayo 2024 al 06 mayo 2027**, sin perjuicio de lo cual el Convenio podrá ser modificado en caso que algunas de las partes manifieste su disconformidad con los términos expuestos o bien en caso de discontinuarse la Formación de los profesionales en Formación.

NOVENO: El presente convenio se firma de manera digital, en conformidad a las disposiciones de la ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, quedando a disposición de las partes.

DECIMO: Las partes declaran que para todos efectos del presente convenio fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: La personería de don **Mario Gierke Quevedo** para actuar en representación de la I. Municipalidad de Cabrero consta en Sentencia de Proclamación N°4 de fecha 22 de junio de 2021, emanada del Tribunal Electoral de la octava región del Biobío y en Decreto de Asunción de funciones N°1237 de fecha 01 de julio de 2021.

La personería del Rector **Dr. Cristhian Rodrigo Mellado Cid**, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta de los Estatutos Generales de la Universidad, en su nombramiento como Rector según Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, reducido a escritura pública en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, con fecha 24 de mayo de 2021, anotada bajo el N°5214/2021 del Repertorio.



Firmado digitalmente por CRISTHIAN RODRIGO MELLADO CID
Fecha: 2024.11.14 17:16:28 -03'00'

DR. CRISTHIAN MELLADO CID
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO



ASESOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DEPTO. DE SALUD

Anexo Formación de Especialistas 2024 Municipalidad de Cabrero, Dpto. De Salud						
NOMBRE DEL PROFESIONAL	RUT	DV	ESPECIALIDAD	F. INICIO	F. TERMINO	ARANCEL Y MATRICULA AÑO 2024
Alejandro Molina Pantoja	18.146.218	3	Psiquiatría Adultos	06 mayo 2024	06 mayo 2027	\$9.639.091
TOTAL, A PAGAR						\$9.639.091



DR. CRISTHIAN MELLADO CID
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA
SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

Firmado digitalmente por CRISTHIAN
MELLADO CID
Fecha: 2024.11.14 17:16:50 -03'00'



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO

